LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2012 – ID.243.170
ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA SND.
INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 40/2012

Asunción, de Setiembre de 2.012.-

El día de la fecha, en la Sala de reuniones de la Secretaria Nacional de Deportes, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, con la presencia de todos sus Miembros, conformado por Resolución Nº 725/2012 facultado a recomendar en los casos de Licitación Pública Nacional, Concurso de Ofertas de la Secretaria Nacional de Deportes, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 11º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que dice: *"De conformidad a lo establecido en los Art. 26º y 27º de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante"…. tiene como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación…*;a los efectos de Evaluar el expediente referente al llamado **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2012 – ID.243.170- ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA SND,** correspondiente al Objeto de Gasto 320 – "TEXTILES Y VESTUARIOS"; y,

Este informe tiene como base lo establecido en el Decreto N° 21.909/03, art. 64°, que dispone que el informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y dejando constancia de los aspectos que se señalan a continuación:

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

Antecedentes del llamado de referencia

1. Resolución Nº 630/2012 por la cual se Modifica el PAC para el presente llamado;
2. Resolución Nº 632/2012 por la cual se aprueba el pliego de bases y condiciones del llamado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 00002431/2012.
4. Nota UOC Nº 90/12 mediante la cual se comunica el llamado a la DNCP;
5. Nº de PAC 243.170.-
6. Formulario de llamado con Expediente Nº 328.618, fecha de publicación: **20/08/2012.** En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el PBC del Llamado arriba individualizado.
7. Carta de Invitación del llamado;
8. Addenda Nº 01/2012;
9. Cuenta con el **ACTA DE APERTURA** de fecha 10 **de Setiembre de 2012 a las 08:30 horas**, en la cual se ha dejado constancia la presentación de oferta de los siguientes oferentes: **CASA LOBO S.A.C.I.** En efecto, en esa fecha y hora, en la Sala de reuniones de la Secretaria Nacional de Deportes y en presencia de los funcionarios asignados de esta Institución; se procedió a dar inicio a la apertura del sobre correspondiente a la oferta presentada por el oferente mencionado.
10. Las observaciones sentadas en el ACTA DE APERTURA DE SOBRES labrada para el efecto, las cuales forman parte del análisis y estudio de las ofertas presentadas y serán tenidas en cuentas todas y cada una de ellas.

LOTE 1- CONJUNTO DE 3 PIEZAS PARA DAMA

Oferente	Monto Total de la Oferta	OBSERVACIONES	Ajustes por errores aritméticos- art.64°Dcto.21.909/03
CASA LOBO S.A.C.I.	**Gs. 24.675.000**		

LOTE 2- CONJUNTO DE 2 PIEZAS PARA CABALLERO

Oferente	Monto Total de la Oferta	OBSERVACIONES	Ajustes por errores aritméticos- art.64°Dcto.21.909/03
CASA LOBO S.A.C.I.	**Gs. 18.750.000**		

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

LOTE 3- CORBATAS

Oferente	Monto Total de la Oferta	OBSERVACIONES	Ajustes por errores aritméticos- art.64°Dcto.21.909/03
CASA LOBO S.A.C.I.	Gs. 2.700.000		

LOTE 4 – REMERAS CUELLO REDONDO Y EN V
NO HAY OFERTENTES
LOTE 5- REMERAS TIPO POLO DAMA Y CABALLERO
NO HAY OFERENTES

LOTE 6- PANTALONES/ DAMA Y CABALLERO

Oferente	Monto Total de la Oferta	OBSERVACIONES	Ajustes por errores aritméticos- art.64°Dcto.21.909/03
CASA LOBO S.A.C.I.	Gs. 6.930.000		

LOTE 7- UNIFORMES PARA JORNALEROS

Oferente	Monto Total de la Oferta	OBSERVACIONES	Ajustes por errores aritméticos- art.64°Dcto.21.909/03
CASA LOBO S.A.C.I.	Gs. 6.108.000		

LOTE 8- CONJUNTO DE BUZOS
NO HAY OFERENTES
LOTE 9 – CAMISETAS Y SHORTS
NO HAY OFERENTES

LOTE 10- CAMISAS PARA DAMA Y CABALLERO

Oferente	Monto Total de la Oferta	OBSERVACIONES	Ajustes por errores aritméticos- art.64°Dcto.21.909/03
CASA LOBO S.A.C.I.	Gs. 25.925.000		

LOTE 11- CALZADOS DEPORTIVOS – CHAMPIONES
NO HAY OFERENTES

Análisis, Estudio y Evaluación de Ofertas

Atendiendo a lo dispuesto en el **artículo 61° - numerales 1, 2 y 3 del Decreto Nº 21.909/2003, reglamentario de la Ley Nº 2.051/2003** y en consideración a lo dispuesto en el apartado 30 PBC del llamado de referencia, la metodología de evaluación de ofertas recibidas es la siguiente: se inicia con la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, Lista de Cantidades y sus precios debidamente completados, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las limitaciones y prohibiciones del art. 40°, poderes suficientes del firmante de la oferta y demás requerimientos contenidos en el Anexo 1 numeral 10 de la Carta de invitación; las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y que de acuerdo a los costos totales, resultando la siguiente:

Que, de los presupuestos recibidos se ha elaborado el Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa a este informe y en el cual se detallan la oferta presentada.

Que, para la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de este Llamado, nos remitimos al Pliego de Bases y Condiciones y Addendas y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas para el presente llamado.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DEPORTES COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Que, este Comité Evaluador de Ofertas considera, en concordancia con lo establecido en la Carta de Invitación, como criterio para la adjudicación lo dispuesto en el Art. 28º Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 63º Criterio de Adjudicación **que textualmente dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28 º de la Ley**, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.

Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.

Presente el Precio evaluado como el más bajo.

Se tomará la oferta más baja y la cual será analizará según éste criterio para sugerir la adjudicación que corresponda.

El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por LOTE y POR CONTRATO ABIERTO según Resolución DNCP N° 1.869/2011.

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial, se procede a la Evaluación de las documentaciones que avalan el cumplimiento de los requisitos técnicos, de las ofertas presentadas que cumplió con todos los requisitos de carácter sustancial.

LOTE 1- CONJUNTO DE 3 PIEZAS PARA DAMA
LOTE 2- CONJUNTO DE 2 PIEZAS PARA CABALLERO
LOTE 3- CORBATAS
LOTE 6- PANTALONES/ DAMA Y CABALLERO
LOTE 7- UNIFORMES PARA JORNALEROS
LOTE 10- CAMISAS PARA DAMA Y CABALLERO

1. **Oferta de la firma: CASA LOBO S.A.C.I. con RUC. 80003072-9**

Se procede al análisis en detalle de esta oferta y la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases y condiciones, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, además garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes

Ante esta situación, se concluye que las empresas precitadas, cumplen con todos los requisitos legales y técnicos del presente llamado de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas y solicitadas en las Bases y Condiciones del llamado publicado;
Se procede al análisis en detalle de esta oferta y la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, además garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas

LOTE 4 – REMERAS CUELLO REDONDO Y EN V
NO HAY OFERTENTES
LOTE 5- REMERAS TIPO POLO DAMA Y CABALLERO
NO HAY OFERENTES
LOTE 8- CONJUNTO DE BUZOS
NO HAY OFERENTES
LOTE 9 – CAMISETAS Y SHORTS
NO HAY OFERENTES
LOTE 11- CALZADOS DEPORTIVOS - CHAMPIONES
NO HAY OFERENTES

Recomendación de la Declaración Desierta correspondiente a los LOTES MENCIONADOS MAS ARRIBA con las justificaciones que sean pertinentes.

Que, atendiendo a las disposiciones previstas en el Artículo 30° de la LEY N° 2.051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA **Una licitación se**

declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a)que no se hubiera presentado oferta alguna; tal es el caso que nos ocupa para estos lotes.

En base a lo expuesto;

EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS RECOMIENDA A LA MÁXIMA AUTORIDAD:

ADJUDICAR el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2012 – ID.243.170- ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA SND a la firma CASA LOBO S.A.C.I. con RUC. 80003072-9 de la siguiente manera:**

LOTE 1	CONJUNTO DE 3 PIEZAS PARA DAMA	Gs. 24.675.000
LOTE 2	CONJUNTO 2 PIEZAS PARA CABALLERO	Gs. 18.750.000
LOTE 3	CORBATAS	Gs. 2.700.000
LOTE 6	PANTALONES/ DAMA Y CABALLERO	Gs. 6.930.000
LOTE 7	UNIFORMES PARA JORNALEROS	Gs. 6.108.000
LOTE 10	CAMISAS/ DAMA Y CABALLERO	Gs. 25.925.000

INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes a dar Continuidad al Proceso de Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los términos de la Ley 2051/03, el resultado de esta evaluación realizada.

DECLARAR desierta la contratación prevista para los siguientes lotes:
LOTE 4 – REMERAS CUELLO REDONDO Y EN V
LOTE 5- REMERAS TIPO POLO DAMA Y CABALLERO
LOTE 8- CONJUNTO DE BUZOS
LOTE 9 – CAMISETAS Y SHORTS
LOTE 11- CALZADOS DEPORTIVOS - CHAMPIONES
De la LCO. N° 04/2012 convocada por la Secretaria Nacional de Deportes en los términos del Artículo 30º inc. a- de la Ley 2051/03 y de acuerdo a las argumentaciones aquí esgrimidas.

PREVIO trámites administrativos de rigor suscribir el contrato con la empresa que resulta adjudicada, ordenando al Departamento de Suministros que proceda a la verificación y seguimiento del proceso de adquisición de los bienes y a la empresa adjudicada en cuanto a la calidad, cantidad y otros aspectos técnicos de la institución a modo de lograr la correcta EJECUCION del contrato adjudicado.

Salvo mejor parecer, es nuestro dictamen;

Lic. Cristina Mongelós
Miembro C.E.O.

Econ.Miguel Angel Aguilera
Miembro C.E.O.

Abog. Monserrat Jiménez
Miembro C.E.O.

Abog. Zunilda Carolina Torres F.
Miembro C.E.O.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Abog. Marcelo Codas
Miembro C.E.O.